



Radicado N°: 686554089001-2021-00240-00  
Proceso: HIPOTECARIO  
Demandante: BANCOLOMBIA SA  
Demandado: LAURA JULIANA RUIZ FUENTES

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la apoderada de la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Sabana de Torres, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Sabana de Torres, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, enlistada en el archivo 015 del expediente electrónico, por reunir los requisitos del artículo 92 del CGP, se ordenará el RETIRO de la demanda.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

### RESUELVE

**PRIMERO:** AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda hipotecaria adelantada por BANCOLOMBIA SA, contra LAURA JULIANA RUIZ FUENTES, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Sin lugar a condena en perjuicios.

**TERCERO:** ARCHÍVESE el expediente y déjense las constancias en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

#### JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **16 de noviembre de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN  
SECRETARIO